

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Interno : 2370204

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63021

SANTIAGO, 14/09/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero GLEB , Alexander de nacionalidad UCRANIANA que ingresara al país el 20 de Julio de 2010, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIO según lo establecido en el artículo N°32 de la ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

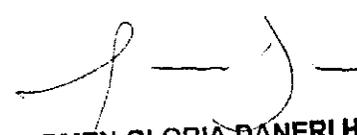
1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON GLEB , Alexander de nacionalidad UCRANIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/GSF/pmc
[1419] 14/09/2010
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.




CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACION